



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLI

Sábado, 24 de marzo de 1984
Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 69

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 2.932-A

Diputación General de Aragón

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Con fecha 9 de los corrientes se realizó pliego de cargos del expediente sancionador I. C. A., número 3 de 1984, a doña Casimira Gil Ripa, con domicilio en Collano, sin número, de Alpartir (Zaragoza), por infracción al artículo 14, apartado b), del Real Decreto 2.685 de 1980, de 17 de octubre.

Habiendo sido rehusado por los herederos o sucesores, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 29 de febrero de 1984. — El Instructor, Olegario Asensio.

Núm. 2.932-B

Con fecha 9 de los corrientes se realizó pliego de cargos del expediente sancionador I. C. A., número 8 de 1984, a Celestino Hernández Cebrián, con domicilio en General Franco, sin número, de Morata de Jalón (Zaragoza), por infracción al artículo 14, apartado b), del Real Decreto 2.685 de 1980, de 17 de octubre.

Habiendo fallecido el interesado y resultando desconocido el domicilio de sus herederos o sucesores, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 29 de febrero de 1984. — El Instructor, Olegario Asensio.

Núm. 2.932-C

Con fecha 9 de los corrientes se realizó pliego de cargos del expediente sancionador I. C. A., número 9 de 1984, a hermanas Hernández Medina, con domicilio en Mediano Lahoz, sin número, de Morata de Jalón (Zaragoza), por infracción al artículo 14, apartado b), del Real Decreto 2.685 de 1980, de 17 de octubre.

Habiendo fallecido las interesadas y resultando desconocido el domicilio de sus herederos o sucesores, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 29 de febrero de 1984. — El Instructor, Olegario Asensio.

Núm. 3.675

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por don Vicente Cardós Rubio, contratista adjudicatario de las obras de abastecimiento, distribución de agua y saneamiento (segunda fase) en la localidad de Aladrén, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 9 de marzo de 1984. — El Secretario general, Ernesto García.

SECCION CUARTA

Núm. 3.669

Delegación de Economía y Hacienda de Zaragoza

CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA GESTION E INSPECCION DE LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

Se pone en conocimiento del público en general y muy especialmente de los propietarios de las fincas que puedan resultar afectadas en los términos municipales de Alborque, Alforque, Cinco Olivas, Escatrón, Fuentes de Ebro, Gelsa de Ebro, Quinto de Ebro, Sástago, Velilla de Ebro y La Zaida, que con fecha 29 de febrero de 1984 el Consejo de Dirección del Consorcio ha dictado acuerdo de delimitación del suelo sujeto a contribución territorial urbana en cada uno de los citados términos.

El oportuno expediente de delimitación, con su memoria y documentación complementaria, se encuentra expuesto, para su examen y conocimiento de los interesados, en las dependencias del Consorcio (calle de Albareda, 16, primera planta) durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra dicho acuerdo del Consejo de Dirección podrán interponerse por las personas físicas o jurídicas afectadas recurso de reposición según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el plazo de exposición al público.

Zaragoza, 15 de marzo de 1984. — El Gerente del Consorcio. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente del Consejo de Dirección, José-María Aranda.

Núm. 2.883

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 11.ª - ZARAGOZA - PUEBLOS

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona;

Hace saber: Que en el expediente individual administrativo de apremio seguido en esta Recaudación contra el deudor que a continuación se expresa ha sido practicada, con fecha 27 de febrero de 1984, la siguiente "Diligencia de embargo de bienes. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en la Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Lázaro Urquijo, Hilario (herederos).

Inmueble: En el término municipal de Calatorao.

Finca urbana: Sita en calle Juspeña, número 17-A, de superficie 55 metros cuadrados.

Base imponible: 2.020 pesetas.

Derecho del deudor sobre los bienes: Pleno dominio.

Importe del débito: 1.733 pesetas de principal, 347 pesetas de recargo de apremio y 5.000 pesetas presupuesto de costas y gastos a liquidar. Total responsabilidad, 7.080 pesetas.

Concepto: Contribución urbana.

Años del débito: 1979 a 1983.

Linderos: Derecha, Vicente Fernández de Heredia Rodríguez; izquierda, Lucio Benito Sancho; fondo, María-Pilar Sánchez Velilla y Angel Sánchez Larena.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, quedan expedidas notificaciones de esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación; requiérasele para que en el plazo de quince días presente los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suprimirlos a su costa si no los presentara; expídase según previene el artículo 121 de dicho texto legal el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento."

Lo que se hace público, conforme a lo establecido en el número 3 del artículo 120 del Reglamento citado y regla 55-2 de su instrucción.

Y resultando desconocido el paradero del deudor y, en su caso, los cónyuges y acreedores hipotecarios, deberán tenerse por notificados a todos los efectos legales, invitándoseles para que en el plazo de ocho días puedan designar peritos que intervengan en la tasación, advirtiéndoles asimismo

que contra el acto de embargo podrán recurrir en reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda en igual plazo que se les señala para la tasación.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984. — El Recaudador, Jesús Sordo.

Núm. 3.215

ZONA DE CALATAYUD

Don Jesús Sordo Pastor, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente colectivo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra varios deudores a la Hacienda pública en el término municipal de Arandiga, por el concepto de urbana, períodos e importes que luego se dicen, ha sido dictada con fecha 28 de febrero del corriente año la siguiente

"Providencia. — Desconociéndose el paradero de los deudores comprendidos en este expediente, así como no haber persona que les represente en la localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, requiérase a los referidos deudores por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia, tablón de anuncios de la Alcaldía y capitalidad de la Zona, para que en el plazo de quince días hagan efectivo el pago de sus débitos, apremios y costas, sin más notificación ni requerimiento, e invitándoseles en el mismo plazo para que comparezcan en este expediente, por sí o por medio de representante, y designen persona que les represente y reciban las notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del mismo, bajo apercibimiento de que de no personarse serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales."

Los deudores a que se refiere la anterior providencia son los siguientes:

Deudores, situación de la finca, ejercicios y principal y recargos

Agustín Gutiérrez Marín. Concejo, 13. 1977 a 1983. 2.668.

Herederos de Vicente Royo Oriá. Colladillo, 57. 1977 a 1983. 1.990.

Gregorio Trasobares Galindo. Costeruela, número 3. 1977 a 1983. 3.560.

Pilar Trasobares Galindo. Colladillo, 25. 1977 a 1983. 9.737.

Domini Trasobares Ostáriz. Fuente, 20. 1977 a 1983. 1.813.

N. Cabello Gracia y hermanos. Costeruela, 21. 1977 a 1983. 2.348.

Lo que se hace público por el medio aludido, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento general de Recaudación.

Calatayud, 29 de febrero de 1984. — El Recaudador, Jesús Sordo.

SECCION QUINTA

Núm. 3.076

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

GERENCIA DE URBANISMO

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1984, el proyecto técnico

y pliego de condiciones correspondientes a las obras de renovación de aceras en calle Princesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedan expuestos a información pública el respectivo proyecto y pliego de condiciones durante el plazo de diez días, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán ser examinados en la Gerencia de Urbanismo y cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar observaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en el proyecto y pliego de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 13 de febrero de 1984. — El Alcalde-Presidente, José Grasa. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 2.262

Comisaría de Aguas del Ebro

"Montefibre Hispania", S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 500 metros cúbicos-hora (139 litros por segundo continuos), a derivar del río Ebro, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a usos industriales.

de abastecimiento de agua a la factoría de "Montefibre Hispania", S. A., en Miranda de Ebro (Burgos), suscrito por el Ingeniero de Caminos don José M. Marco Tello, en Zaragoza y julio de 1983, en el que se justifica la necesidad de un caudal continuo de 500 metros cúbicos-hora, de los que serán devueltos al río, previo tratamiento, 350 metros cúbicos-hora, y en el que se describen las obras a ejecutar, consistentes en síntesis en una captación en la margen izquierda del río Ebro, unos 60 metros aguas arriba de la desembocadura del río Bayas, constituida por dos tubulares de fundición de 0,50 metros de diámetro, provistos de rejilla y válvulas de paso en su correspondiente arqueta. Estos tubulares tienen una longitud de 137 metros, cruzan el río Bayas en una sección reforzada con hormigón de 32,10 metros de longitud, y vierten las aguas captadas a un pozo de bombeo, sito ya dentro del perímetro de la factoría, de sección rectangular, de 6,80 x 4,00 metros y 14,80 metros de altura. Protegidos en la correspondiente casa de máquinas se instalarán tres grupos electrobombas de 60 CV de potencia, capaz cada uno de elevar un caudal de 250 metros cúbicos-hora a una altura manométrica de 40 metros, que funcionarán dos simultáneamente, quedando el tercero de reserva. La impulsión tendrá 380 metros de longitud, con tubería de fundición única de 400 milímetros de diámetro, que se conectará a la red actual de suministro de la factoría que lleva el agua al depósito de regulación existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a

partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 10 de febrero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 2.362

Don Miguel Mesanza Pérez de Heredia y otros solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 60 litros por segundo, a derivar 15 litros por segundo del río Zalla y 45 litros por segundo del río Zadorra, en jurisdicción de la entidad local de Estarrona, término municipal de Vitoria (Alava), con destino al riego de 216,7521 hectáreas.

A tal fin aportan el denominado proyecto de aprovechamiento de aguas para riego en Estarrona (Alava), suscrito por el ingeniero de Caminos don Juan-Miguel Ruiz y Ruiz de Azúa, en Vitoria y marzo de 1983, en el que para el riego de 217 hectáreas se justifica un caudal continuo necesario de 31 litros por segundo, a derivar en su equivalente a 60 litros por segundo en jornadas de dieciséis horas veinticuatro días al mes. Se proyecta un sistema de riego por aspersión totalmente portátil, con cuatro equipos constituidos cada uno por bomba centrífuga accionada por tractor, tubería de aluminio de 100 milímetros de diámetro en tramos desmontables de 6 metros de longitud, y quince aspersores. En el caso más

desfavorable, las bombas serán capaces de suministrar un caudal de 15 litros por segundo a una altura manométrica de 135 metros, absorbiendo una potencia de 39 CV. Una toma se efectuará en el río Zalla, en el lugar denominado "Bebedero", y las otras tres en el río Zadorra, en los puntos denominados "San Mamés", "El Coteado" y "El Vao".

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 9 de febrero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 2.539

"Mundihogar", S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 19,45 litros por segundo, a derivar del río Oca, en término municipal de Briviesca (Burgos), con destino a usos industriales.

A tal fin aporta el denominado proyecto de elevación de agua para industria, en el término municipal de Briviesca (Burgos),

suscrito por el Ingeniero de Caminos don César Ferrer Castillo, en Zaragoza y febrero de 1983, en donde el caudal necesario se fija en 70 metros cúbicos-hora continuos, o lo que es lo mismo, 19,45 litros continuos, que serán captados del río Oca mediante un colchón de aguas a todo lo ancho de aquél, en 4 metros de longitud; pozo de aspiración de 0,60 x 2,60 metros de sección, conectado al conchón mediante tubería de hormigón de 0,50 metros de diámetro; tres grupos electrobombas, dos para funcionamiento alterno durante doce horas-día y uno de reserva, de 20 CV de potencia cada uno, capaces de elevar 19,45 litros por segundo a una altura manométrica de 40 metros, y tubería de impulsión única de PVC de 46 metros de longitud y 160 milímetros de diámetro, que desagua en una arqueta, desde donde se distribuirá el agua a las instalaciones de la factoría.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (paseo de Sagasta, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de febrero de 1984. — El Comisario Jefe, José-Ignacio Bodega Echaurre.

Núm. 3.224

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa "Van-Hool España", S. A.

Tablas salariales referidas al Convenio colectivo de la empresa "Van-Hool España", S. A., que se aplicarán con efectos de 1.º de enero de 1983 a 31 de diciembre del mismo año, acordadas por su comisión deliberadora:

Categorías	Salario base	Plus Convenio	Carencia incentivo	Complemento B	Asistencia	Total mes	Pagas extras (x 2)
Perito	32.160	48.804	20.241		2.500	103.705	104.012
Jefe primera administrativo	32.160	48.804	20.241		2.500	103.705	104.012
Jefe primera organización	32.160	48.804	20.241		2.500	103.705	104.012
Ayudante técnico sanitario	32.160	47.320	19.870		2.500	101.850	102.116
Maestro de taller	32.160	41.978	18.534		2.500	95.172	95.467
Contramaestre	32.160	41.978	18.534		2.500	95.172	95.467
Delineante proyectista	32.160	41.978	18.534		2.500	95.172	95.467
Jefe segunda organización y administrativo	32.160	41.978	18.534		2.500	95.172	95.467
Encargado B	32.160	35.015	16.794	2.678	2.500	89.147	89.364
Encargado C	32.160	35.015	16.794		2.500	86.469	89.390
Delineante de primera	32.160	35.015	16.794		2.500	86.469	86.712
Oficial primera administrativo	32.160	35.015	16.794		2.500	86.469	86.712
Técnico organización primera	32.160	35.015	16.794		2.500	86.469	86.712
Oficial segunda administrativo	32.160	28.625	15.196		2.500	78.481	78.692
Técnico organización segunda	32.160	28.625	15.196		2.500	78.481	78.692
Delineante segunda	32.160	28.625	15.196		2.500	78.481	78.692
Auxiliar administrativo y organización	32.160	25.570	14.432		2.500	74.662	74.841
Telefonista	32.160	25.570	14.432		2.500	74.662	74.841
Vigilante	32.160	25.570	14.432		2.500	74.662	74.841
Conductor probador	32.160	29.856	15.504		2.500	80.020	80.040
Conductor	32.160	27.295	14.864		2.500	76.819	77.022
Almacenero	32.160	25.998	14.540		2.500	75.198	75.397
Oficial primera taller	32.160	29.764	15.481		2.500	79.905	80.104
Oficial segunda taller	32.160	27.288	14.862		2.500	76.810	76.998
Oficial tercera taller	32.160	25.998	14.540		2.500	75.198	75.376
Especialista	32.160	25.602	14.440		2.500	74.702	74.854
Peón	32.160	23.730	19.972		2.500	72.362	72.501

Anexo a la tabla salarial correspondiente al año 1983, en concepto de condiciones "ad personam" por compensación de jornada de verano:

N.º Id.	Nombre y apellidos	Categoría	Importe mensual
237	Nicolás Vega Ladrón	Director general	6.214
928	José-Luis Pino Moreno	Ingeniero superior	5.578
554	María-Luz Marqueta Berdejo	Oficial 2.ª administrativo	5.050
551	Luc Pauwels Strube	Jefe 2.ª administrativo	6.050
883	Ramón Pons Ormaechea	Oficial 1.ª administrativo	5.480
49	José-María Ledesma Jiménez	Oficial 1.ª administrativo	4.430
72	Manuel Pérez Sanjuán	Oficial 1.ª administrativo	4.315
16	José-María Allué Aguilar	Maestro taller	5.550
263	Angel Berlanga Jiménez	Jefe 2.ª organización	4.762
471	Enrique Gutiérrez Martín	Oficial 2.ª administrativo	3.830
177	Nicolás Díaz Esteban	Jefe 1.ª administrativo	6.395
85	Jesús Beisti Amonderáin	Jefe 2.ª administrativo	4.880
221	Manuel Pérez Belanche	Jefe 2.ª administrativo	5.312
149	Gaspar González Mínguez	Oficial 1.ª administrativo	4.432
273	Miguel A. Vaquero Lasala	Oficial 2.ª administrativo	3.950
820	María-Luisa Badal de Andrés	Oficial 2.ª administrativo	3.715
4	Francisco Bellver Cerrato	Oficial 1.ª administrativo	4.548
249	Rogelio Ramón Novales	Oficial 1.ª administrativo	4.315
271	Jesús Botella Escorihuela	Oficial 1.ª administrativo	4.315
131	Pedro Santolaya Guerrero	Jefe 1.ª organización	6.140
118	José A. González Carriedo	Delineante proyectista	4.880
268	Francisco Sabariego Camacho	Oficial 1.ª administrativo	4.315
13	César Calvo Arruego	Oficial 1.ª administrativo	4.430
281	María-Asunción Grasa Abad	Oficial 2.ª administrativo	3.950
257	Tiburcio López Vicaíno	Oficial 1.ª administrativo	4.315
19	Vicente Jiménez Hernández	Almacenero	3.990
165	Juan García Fuentes	Auxiliar organización	4.090
182	Juan A. Damas Barés	Auxiliar organización	3.972
138	Antonio Mustienes Rojo	Almacenero	3.915
283	Jesús Marín Izquierdo	Perito	5.532
222	Juan A. Conget López	Dibujante proyectista	4.762
90	Esteban López López	Técnico organización 1.ª	4.432
121	José-Luis Royo Cruz	Técnico organización 1.ª	4.432
675	Jesús Diloy Cebrián	Técnico organización 2.ª	3.715
68	Enrique Romeo Naval	Delineante proyectista	5.256
75	Jesús Fernández Suárez	Delineante proyectista	4.880
67	Manuel Ezquerria Arias	Delineante proyectista	4.880
819	José-Luis Sanz Lerín	Delineante 1.ª	4.082
664	Carmelo Ayllón Postigo	Perito	5.402
17	Jesús Llorente Blasco	Técnico organización 1.ª	4.430
86	Luis Llamas Castillo	Técnico organización 1.ª	4.315
200	Gregorio Aranda García	Técnico organización 1.ª	4.315

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 1 de marzo de 1984. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 1.629 bis

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, cuyo actual domicilio se desconoce. (Notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.)

Núm. de expediente, empresario, localidad e importe en pesetas

SP-872-83. Miguel Gracia Aranda. Puente Virrey, 5-7, Zaragoza. 25.000.
 SP-1028-83. José R. Fernández Millán. Tarragona, 32, Zaragoza. 100.000.
 SP-1083-83. "Imaga", S. A. Ramón Berenguer IV, 4, Zaragoza. 6.000.
 SP-1151-83. Francisca Martínez Alcalde. Alfonso I, 10, Zaragoza. 50.000.
 SP-1185-83. Juan Real Avila. Doctor Palomar, 23, Zaragoza. 25.000.
 SP-1212-83. Enrique Cirera Cortés. Avenida Pirineos, bloque 3, noveno A, Zaragoza. 50.000.
 SP-1218-83. Jesús Pérez Cabo. Pedro María Ric, 27, Zaragoza. 25.000.

SP-1250-83. Francisca Martínez Alcalde. Perena, 10, Zaragoza. 80.000.

SP-1251-83. Manuel Rodrigo Molina y Rosa Irene Benedicto. San Antonio María Claret, 57, Zaragoza. 80.000.

SP-1286-83. Hugo A. Obispo Miranda. Avenida Madrid, 48, Zaragoza. 100.000.

SP-1287-83. María Carmen Morante Vico. Avenida Madrid, 48, Zaragoza. 100.000.

SP-1295-83. "Nonay Gil Hnos.", S. L. Morés (Zaragoza). 800.000.

SP-1302-83. Carmen Morante Vico. Avenida Madrid, 48, Zaragoza. 35.000.

SPO-1305-83. José-Luis Ortega Romaniños. Bar "El Grillo" (Residencial Paraíso), Zaragoza, 50.000.

SP-1305-83. José-Luis Ortega Romaniños. Bar "El Grillo" (Residencial Paraíso), Zaragoza, 50.000.

SP-1312-83. José-Luis Ortega Romaniños. Bar "El Grillo" (Residencial Paraíso), Zaragoza, 25.000.

SP-1347-83. José A. Solanas Galindo. Bolivia, 62, Zaragoza. 50.000.

SPO-1366-83. Emiliano Pueyo Duarte. Conde Aranda, 112, Zaragoza. 20.000.

SP-1387-83. "Nonay Gil Hnos.", S. L.

Carretera Sabiñán, sin número, Morés. 25.000.

SP-1388-83. "Calzados Graforva", S. A. Illueca (Zaragoza). 25.000.

SP-1392-83. Emilio Fábregas Oller. Camino Almotilla, 204, Zaragoza. 25.000.

SP-1469-83. "Sazeisa". Cánovas, 10, Zaragoza. 50.000.

SP-1508-83. Antonio-Victor Royo Sánchez. Paseo Sagasta, 7, Zaragoza. 25.000.

SPO-1548-83. María-Angeles Reneda Sanz. Batalla de Almansa, 9, Zaragoza. 25.100

SP-1563-83. José Plaza Fernández (bar "Pepe's"). Manuel Lasala, 22, Zaragoza. 20.000.

SP-1586-83. "Incopisa". Camelia, sin número (Valdefierro), Zaragoza. 300.000.

SP-1600-83. José-Ramón Fernández Millán. Hernán Cortés, 6, Zaragoza. 50.000.

SP-1634-83. José Navarro Jaulín. Constanza de Sicilia, 6, Zaragoza. 300.000.

SP-1648-83. Alfonso Aparicio Vián Francisco de Vitoria, 17, Zaragoza. 25.000.

Zaragoza, 2 de febrero de 1984. — El Jefe de la Inspección, Agustín Velilla.

Núm. 3.227

Instituto Nacional de la Salud DIRECCION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a la auxiliar de clínica doña María del Carmen Gutiérrez Angulo, en ignorado paradero, que la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, con fecha 18 de octubre de 1983, ha dictado resolución en el expediente disciplinario incoado por abandono de destino, por la que se le sanciona con suspensión de empleo y sueldo por un año, por infracción del artículo 125.1 del vigente Estatuto de Personal Auxiliar Sanitario Titulado y Auxiliar de Clínica de la Seguridad Social, en relación con el 127.3 y 128, párrafo 2.º, del citado Estatuto.

Lo que se le hace saber, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Sanidad y Consumo, previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su notificación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 28 de febrero de 1984. — El Director provincial.

Núm. 1.977

Secretaría General para el Consumo

Expediente. — R. G. número 907 de 1983; J. P. número 50-392 de 1983.

Visto el expediente sancionador referenciado, sustanciado en la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Zaragoza a don José-Luis Ferrando Lahoz, con domicilio en la calle Miguel Servet, número 60, de la capital citada, por presunta infracción administrativa a la disciplina del mercado en materia de venta de productos tóxicos en establecimiento de alimentación; infracciones cuya entidad y circunstancias determinaron, a juicio de la Jefatura instructora, la elevación del procedimiento a los Servicios Centrales para resolución; y

Resultando probado, y así se declara, que con fechas 26 de marzo y 26 de abril de 1983, funcionarios de la Jefatura actuante giraron visita de inspección al supermercado-autoservicio propiedad de don José-Luis Ferrando Lahoz, ubicado en donde antes se dijo, y allí, al amparo de las actas números 40.608 y 40.836, constataron los siguientes hechos:

1.º Tenía a la venta trece cajas de raticidas, marca "Rat-Killer", y dieciséis botellas de amoniaco, marca "San Fermin", junto a diversos productos alimenticios, estando prohibida dicha forma de ventas en establecimientos de alimentación.

2.º El propietario, persona que suscribió las actas, proporcionó las facturas de adquisición números 6.157, de fecha 2 de enero de 1982, y 9.856, de fecha 9 de marzo de 1983, de los referenciados productos, según las cuales los raticidas fueron suministrados por "Ikasa" ("Industria de la Keratina Aerosoles", S. A.) y el amoniaco por la "Central Distribuidora Solanilla", S. A.

Resultando que, tramitado el expediente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 133 al 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la sociedad encartada no hizo alegación alguna al pliego de cargos y propuesta de resolución;

Considerando que los hechos que se declaran probados en el resultando primero constituyen infracción administrativa en materia de disciplina del mercado prevista en el artículo 3.º, apartado 14, del Real Decreto 3.052 de 1966, de 17 de noviembre ("B. O. E." número 299, de 15 de diciembre de 1966), que tipifica como tal: "El incumplimiento de las disposiciones administrativas de carácter general que prohíban la venta de ciertos artículos o productos en determinados establecimientos"; en concordancia con las resoluciones de 10 de marzo de 1961 ("B. O. E." número 98, de 25 de abril), que prohíbe la venta en establecimientos del ramo de alimentación de productos tóxicos, cualquiera que sea su envase o presentación, y de productos higiénicos susceptibles de contaminar los artículos destinados a la alimentación humana, salvo cuando aquéllos estén debidamente separados o aislados de los artículos de alimentación, y de 30 de junio de 1964 ("B. O. E." número 165), que prohíbe la venta en los citados establecimientos de insecticidas-raticidas; y que de la mencionada infracción es responsable en concepto de autor don José-Luis Ferrando Lahoz;

Considerando que la citada infracción administrativa debe ser sancionada de conformidad con lo establecido en el artículo 5.º del Decreto 3.052 de 1966, de 17 de noviembre ("B. O. E." del 15 de diciembre), cuya sanción viene atribuida a la Secretaría General para el Consumo en virtud de la competencia conferida en el artículo 5.º, punto 14, del Real Decreto-ley 22 de 1982, de 7 de diciembre ("B. O. E." del 8), en relación con el Real Decreto 3.152 de 1981, de 29 de diciembre, y con el artículo 1.º, apartado c), del 1.808 de 1981, de 20 de agosto, así como con los artículos 5.º y 6.º del Decreto 3.052 de 1966, de 17 de noviembre;

Considerando que la anterior calificación y subsiguiente declaración de responsabilidad no ha sido desvirtuada con alegación alguna por parte del encartado, por lo que su incomparecencia en los diversos trámites de audiencia concedidos en el pro-

cedimiento debe ser interpretada (conforme al aforismo clásico "silentio fit ratihabito") como aceptación de los cargos imputados;

Vistos los preceptos legales citados y las restantes normas de pertinente aplicación, esta Secretaría General para el Consumo acuerda:

Imponer a don José-Luis Ferrando Lahoz la sanción de multa de 60.000 pesetas.

Conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la anterior resolución que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Sanidad y Consumo en el plazo de quince días hábiles, computados a partir del siguiente al de la notificación del presente acto.

Madrid, 13 de enero de 1984. — El Secretario general para el Consumo, (ilegible).

Es copia exacta de su original, que obra en el expediente de su razón.

Madrid, 17 de enero de 1984. — El Jefe de la Sección, (ilegible).

Núm. 3.626

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 447 de 1984, instados por Pascual López Pérez, contra INSS y otros, sobre invalidez, y encontrándose la empresa demandada Araceli Ramírez Carrasquilla en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1984, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa Araceli Ramírez Carrasquilla se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 14 de marzo de 1984. — El Secretario.

Núm. 2.629

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 181 de 1984 seguidos a instancias de José-Manuel Revuelto Bueno, contra la empresa José A. García Blanco ("Garblan") y otro, en reclamación por despido, con fecha 8 de febrero de 1984 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Dada cuenta, por recibida la anterior demanda en reclamación por despido formulada a instancia de José-Manuel Revuelto Bueno contra José A. García Blanco ("Garblan") y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el próximo día 3 de abril de 1984, a las 10.45 horas de su mañana, para la celebración en única convocatoria

de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí."

Y encontrándose la empresa demandada José A. García Blanco ("Garblan") en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de febrero de 1984. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 3.641

TARAZONA

El señor Alcalde, por Decreto de fecha 4 de octubre de 1983, ha dictado la siguiente resolución:

Primero. Declarar en estado de ruina inminente los siguientes edificios, situados dentro del barrio de Cunchillos:

Calles: Calleja, número 1; Calleja, número 11; Calleja, número 6; Calleja, número 8; Subida Cementerio, número 2; Pajares, número 7, y Pérez Arcas, número 3.

Segundo. Dar un plazo de diez días a los propietarios para que procedan al derribo, apercibiéndoles, conforme al artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que transcurrido este plazo se procederá a la ejecución forzosa por la brigada de obras del Ayuntamiento, y a su costa.

Tercero. Abrir expediente sancionador para dilucidar las responsabilidades de todo orden que pudieran serle exigidas al propietario por negligencia en los deberes de conservación que le correspondan, nombrando Juez instructor al teniente de Alcalde don Ernesto-Javier Cuevas Jimeno, presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, y Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público, significando a los propietarios que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de esta publicación, previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial.

Tarazona, 13 de marzo de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.408

TERRER

Aprobado por el Pleno, en sesión de fecha 29 de febrero de 1984, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir el concurso para la concesión del servicio de piscinas públicas municipales para 1984, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Simultáneamente, y para el caso de que no se hayan presentado reclamaciones contra dichas cláusulas, se abre el período de presentación de proposiciones durante los quince días hábiles siguientes, contados a partir del término del período de reclamaciones antes citado.

Las proposiciones para el concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, con la referencia: "Proposición para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Terrer para la adjudicación de la concesión del servicio de piscinas públicas municipales".

Dicho sobre deberá contener:

Proposición conforme a modelo que figura al final de este anuncio.

Justificante de haber constituido la fianza provisional de 2.000 pesetas.

Declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad.

Propuesta de mejora del servicio, en base a las condiciones mínimas establecidas en el pliego.

La concesión se otorga por el plazo de un año, dentro del período comprendido entre el 1 de junio al 30 de septiembre del año en curso.

Derechos del concesionario: A percibir el importe íntegro de las entradas individuales a las piscinas, cuya tarifa se fija en pesetas, y el aprovechamiento derivado de la administración del servicio adicional de bar, adscrito a las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Terrer, 1.º de marzo de 1984. — El Alcalde, Angel Martínez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de), enterado del concurso convocado por el Ayuntamiento para gestionar mediante concesión la explotación del servicio público de piscinas municipales de Terrer, se compromete a hacerse cargo de la concesión con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y las disposiciones legales que le sean de aplicación, acompañando los siguientes documentos:

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en la rama social del derecho y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos la previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.163

JUZGADO NUM. 1

En la tercera de mejor derecho tramitada en el Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza con el número 1.884 de 1982 aparece la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 9 de enero de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de pri-

mera instancia del número 1 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de tercera de mejor derecho número 1.884 de 1982, seguidos por los trámites del juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y dirigida por el Abogado don Luis-María Rodríguez Cabre- ra, contra "Industrias Trotter", S. A., con domicilio en Utebo (camino de los Cantero, sin número), representada por la Procuradora doña María-José Sanjuán Grasa y dirigida por el Abogado don Manuel Albar-eda Díaz, y contra "Calzados Cónsul", S. L., con domicilio en Utebo (polígono "La Casaza", nave 19, carretera de Logroño, kilómetro 13,80), declarada en rebeldía, sobre declaración de mejor derecho, y...

Fallo: Que estimando la demanda de tercera de mejor derecho interpuesta por la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación a la efectividad de los descubiertos de 7.796.561 pesetas que se invocan, frente a los créditos de "Industrias Trot-ter", S. A., representada por la Procura- dora señorita Sanjuán, y en cuanto a los bienes ejecutados propiedad de la deman- dada en rebeldía "Calzados Cónsul", S. L., en los autos principales, sin especial pronunciamiento sobre costas de esta incidencia.

Firme esta resolución, que se notificará a la demandada rebelde en la forma espe- cialmente prevista por la Ley, de no intere- sarse su notificación personal dentro del plazo legal, llévase testimonio a los autos principales a los efectos que proceda.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja." (Rubricado).

Y para notificación a la demandada "Calzados Cónsul", S. L., expido el pre- sente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secre- tario.

Núm. 1.957

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de mayo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio menor cuantía número 1.298 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Torgar", S. A., contra José-Antonio Bes Pallás, advirtiéndose a los posibles licita- dores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca "Philips", de 26 pul- gadas; en 8.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en skai; en 15.000.

Una librería de tres cuerpos, de madera color caoba; en 20.000.

Una mesa de forma ovalada a juego con la librería; en 5.000.

Cuatro sillas de madera a juego con la librería y con la mesa; en 4.000.

Una lámpara de pie, metálica; en 1.000.

Una mesa de centro con encimera de mármol; en 2.500.

Un reloj de pared; en 8.000.

Zaragoza a ocho de febrero de mil nove- cientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 1.759

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio menor cuantía número 1.863, promovido por la Procuradora señora Gastesi, en nombre y representación de "Talleres Lujosmar", S. L., contra don Gunther Tordel Swoda, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Citroen", modelo GS, matrícula Z-8423-F; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 2.160

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 234 de 1984-A se tramita expe- diente de dominio, instado por doña Luisa Fueris Gracia, casada con don Luis Serrano Aramburo, de esta vecindad (Miguel Ser- vet, 67), y en su nombre y representación por la Procuradora señorita Maestro Zal- dívar, asistidos del Letrado señor Jarabo Rodés, para la reanudación del tracto suce- sivo de la siguiente finca:

Parcela de terreno con una casa de planta baja y unos pequeños pabellones de una sola planta, sita en esta ciudad (calle Oviedo, 37-39), de 391 metros cuadrados, según el Registro de la Propiedad. Linda: por la derecha entrando, con finca de Angel Hernández; izquierda, con la de Miguel Hernando Gimeno, y por el fondo, con la de José Ibáñez. La adquirió la solicitante por compra a doña Dorotea-Agueda (cono- cida por Catalina) Fueris Villagrasa el 11 de mayo de 1964, ante el Notario de esta ciudad don Francisco Palá Mediano, al número 1.236 de su protocolo. Inscrita al

folio 145, tomo 1.729, libro 643, sección 2.ª, finca número 24.249.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a los titulares registrales y catastrales de dicha finca don Inocencio Horna Mendoza y doña Agueda Fueris Villagrana, y vendedora de dicha finca, o a sus causahabientes, y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que en término de treinta días puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga, con los aperciamientos legales.

Dado en Zaragoza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 1.838

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 680 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Promociones y Financiaciones Aida", S. A., contra don Pedro Portet Abadía y otros, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un vehículo marca "Lancia", matrícula Z-7966-L; en 600.000 pesetas.

Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 3.714

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 632 de 1982, promovido por la Procuradora señorita Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de "Iter", S. A., contra don Arturo Mezquida, de esta vecindad, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

3.º Que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos urbanos.

Bienes que son objeto de subasta:

1. Una máquina de coser, eléctrica, marca "Sigma"; en 15.000 pesetas.

2. Once pares de zapatos de señora, "Dickarlo"; siete marca "J. M." y diecisiete marca "Gimeno", todos ellos de distintos números y modelos; en 35.000 pesetas.

3. Treinta y cinco pares de sandalias de cuero para señora, marca "Smart", de distintos números, modelos y colores; en 26.250 pesetas.

4. Veinte pares de zapatos para señora, marca "Higueras", de distintos números, modelos y colores; en 20.000 pesetas.

5. Quince pares de zuecos de madera, de diferentes números y colores; en 11.250 pesetas.

6. Diez pares de botas camperas, marca "Ikerme", de distintos números, modelos y colores; en 20.000 pesetas.

7. Veinticinco pares de zapatillas deportivas para niño, marca "Ridpower", de distintos números y colores; en 12.500 pesetas.

8. El derecho de traspaso del local de negocio sito en el bajo de la casa número 18 de la calle Leopoldo Romeo, de esta ciudad; en 100.000 pesetas.

Total, 240.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 2.431

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 275 de 1984-A se tramita expediente de dominio, para la declaración de mayor cabida, de la finca rústica que luego se dirá, instado por "Espuelas Empresa Constructora", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Peiré Aguirre:

Trozo de tierra en término de Zaragoza, en el Rabal, partida "Soto del Cañar", calle Rambla, hoy de Lourdes, donde le corresponde el número 30, de 286,73 metros cuadrados según el título y de 2.577 metros cuadrados según medición nueva y el Catastro Urbano; lindante actualmente: por la derecha entrando, con calle Rambla, izquierda, con río Ebro, por fondo, con finca de don Justo Rocafort, y por el frente, en línea de 37,20 metros, con la calle Lourdes. Sus linderos antiguos eran: Frente, Oeste, calle Rambla; izquierda, Norte, terreno vallado de Justo Rocafort; espalda, río Ebro, y derecha, Sur, con final de la calle Lourdes hasta el río Ebro. Inscrita al tomo 684, libro 43 de la sección 3.ª, folio 239, finca 8.640.

La adquirió mediante escritura otorgada ante el Notario de Zaragoza señor Díez Cabezudo, el 23 de diciembre de 1981, a don José-Manuel Andrés González. Inscrita a nombre del solicitante en cuanto a una superficie de 286,73 metros cuadrados, siendo la cabida real 2.577 metros cuadrados.

Conforme a lo prevenido en la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se convoca a cuantas perso-

nas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado y expediente en el plazo de diez días, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 3.364

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de abril de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.722 de 1983, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Antonio Tornos Camacho, contra doña Josefina Alijandre Júlvez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor "Thomson", de 22 pulgadas, en color; en 45.000 pesetas.

2. Un video "Thomson", modelo VHS; en 70.000.

3. Una lavadora automática, "Aspes", de carga superior; en 15.000.

4. Un frigorífico de dos puertas, "Fagor"; en 15.000.

5. Un televisor marca "Kolster", modelo CL-209, de 22 pulgadas; en 45.000.

Total, 190.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario.

Núm. 3.368

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.470 de 1979-B, seguido a instancia de Pedro Betrián Betrián, representado por el Procurador señor San Pío, contra Antonio Martín Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en

poder del demandante, con domicilio en Zaragoza (Cesáreo Alierta, 32), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un dormitorio de nogal, compuesto de armario, comodín, dos mesitas y cama de 1,35; en 95.000 pesetas.

2. Otro dormitorio igual al anterior; en 95.000.

Estos dos dormitorios no consta estén depositados.

3. Un salón-comedor con librería de tres metros, mesa grande, ovalada, y seis sillas tapizadas en terciopelo; en 140.000.

Total, 330.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 2.999

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.197 de 1982-B, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Bankinter", S. A., contra don Ramón Burunat García y doña María-Esperanza Tafalla Valencia, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un automóvil "Mini-Morris", matrícula M-920.777; en 50.000 pesetas.

2. Piso cuarto, letra C, posterior, en la cuarta planta alzada, del edificio núm. 34

del paseo de Teruel, de 86,46 metros cuadrados de superficie, y con una participación del 0,547 % en los elementos comunes, que linda: frente, con caja de escalera, caja de ascensores y patio de luces; derecha, con caja de escalera y piso letra D; izquierda, con patio de luces y casa número 36 del paseo de Teruel; fondo, zona de esparcimiento del conjunto y espacio libre sobre el departamento número 158. Se encuentra inscrito al tomo 858, libro 136, folio 59, finca 7.507. Valorado en 3.000.000.

Total, 3.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 3.524

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.048 de 1983 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Alcides Gómez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Alcañiz (calle Trinquet, número 1, primero), para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 11 de abril y hora de las once de la mañana, al objeto de celebrar juicio por amenazas.

Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 3.383

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez de Distrito del Juzgado número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de faltas número 512 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de María-Pilar Fernández Millán, contra Juan Castro Aibar, vecino de Zaragoza, sobre daños en tráfico, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor portátil, marca "G. P.", modelo "Sport", en blanco y negro; en 5.500 pesetas.

Dicho aparato se encuentra depositado en poder de doña Estela Martínez Vera, esposa del condenado, en calle Enmedio, número 14, del barrio de San Gregorio (Zaragoza).

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2), he señalado el día 12 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 3.599

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de desahucio número 65 de 1984, sobre falta de pago de renta de vivienda, seguidos a instancia de doña Elena Sanromán Escartín, contra los herederos desconocidos de doña Carmen Muniesa Lostao, se cita a éstos, con las prevenciones del artículo 1.575 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que el próximo día 3 de abril, a las 10.30 horas, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 8, entresuelo) para la celebración del correspondiente juicio.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los herederos desconocidos de doña Carmen Muniesa Lostao, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 3.418

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.383 de 1983, seguidos por hurto, contra Antonio Rodríguez Alonso, por el presente se cita a dicho denunciado, nacido el 8 de abril de 1951 en Madrid, hijo de Antonio y Rosario, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza, el día 7 del próximo mes de mayo y hora de las 11.40, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del Juez, expido el presente en Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.